

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2369 *BADAJOS*

Doña Lucia Peces Gómez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 343/2017 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Sr. Jose Antonio Mallen Pascual, en nombre de OLIPLAST, S.A., con CIF A-06051833 se ha dictado Auto N° 7/2020, de fecha 14 de enero de 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso OLIPLAST, S.A., con CIF A-06051833, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. ANTONIO JESUS DORREY TORRES.

Badajoz, 16 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucia Peces Gomez.

ID: A200002424-1